

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE



**Plan Estratégico de Vinculación con la Sociedad – UTN
2023 – 2028**





CONTENIDO

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- JUSTIFICACIÓN.....	3
3.- MARCO LEGAL	5
4.- ANÁLISIS SITUACIONAL	11
5.- MARCO CONCEPTUAL	13
6.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE VINCULACIÓN	14
Comisión de Vinculación con la Colectividad	15
Dirección de Vinculación con la Colectividad	15
7.- Visión	15
8.- Misión	16
9.- Principios.....	16
10. Valores.....	17
12.- PLAN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	19
12.1.- Objetivo General.....	19
12.2.- Objetivos Específicos	19
14. Actores y Beneficiarios	20
14.1. Beneficiarios internos	20
14.2. Beneficiarios externos	20





1.- ANTECEDENTES

La Vinculación con la sociedad es considerada como una de las funciones sustantivas que posibilitan la generación de capacidades a través de la transferencia del conocimiento acorde a los perfiles académicos – científicos que oferta la IES, con la finalidad de dar respuestas a problemáticas, necesidades y requerimientos existentes e inherentes en sectores de influencia de la universidad. Esto exige a las instituciones alinear planes, programas, proyectos, actividades de vinculación que tengan la esencia de interés público, respondiendo a demandas sociales que conlleven a la democratización del conocimiento.

Actualmente los principales retos que enfrenta el sistema universitario ecuatoriano son la generación de estrategias que permitan un efectivo vínculo entre universidades y los actores que intervienen en el desarrollo de la sociedad.

La Universidad Técnica del Norte, es una institución de naturaleza pública, la cual continuamente se ha vinculado con la comunidad de la Zona 1, sus sectores vulnerables y prioritarios, y el resto del país, aportando con proyectos académicos, sociales, investigativos, deportivos y culturales, los cuales han dado cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La vinculación genera un valor humano en los jóvenes universitarios, al ser actores dinámicos que trabajan conjuntamente con docentes y administrativos. La tarea de vincular a la universidad con la sociedad tiene como objetivo la participación activa de los estudiantes en problemáticas sociales, aplicando los conocimientos adquiridos en las aulas para llevarlos a la práctica de manera activa y vivencial, palpando la realidad nacional y buscando estrategias de mejoramiento para la calidad de vida de los habitantes.

En la UTN la vinculación con la sociedad está a cargo de un área de vinculación la cual cuenta con diferentes unidades administrativas que apoyan la labor académica, gestionando programas y proyectos generados en las diferentes carreras, mismos que son ejecutados por los estudiantes y asesorados por el personal docente, volviéndose un proceso importante para consolidar la formación profesional de los estudiantes.

2.- JUSTIFICACIÓN

La Universidad Técnica del Norte desde su creación se ha consolidado como referente de la educación superior en el norte del país, sin dejar de lado su accionar a nivel nacional.





El Plan de Vinculación con la Colectividad, es un instrumento académico que permite visualizar los objetivos, contenidos y líneas estratégicas a seguir en la toma de decisiones y en la ejecución de los procesos de vinculación en la universidad. Articulándose obligatoriamente con la investigación dado que la universidad identifica necesidades, problemáticas y requerimientos que permiten orientar y reorientar posibles soluciones con la formulación y ejecución de proyectos de vinculación.

La estructura institucional actual, en lo que respecta a la función de vinculación, se expresa de la siguiente manera:

La Comisión de Vinculación con la Colectividad, es el ente asesor del rectorado y del HCU en temas de vinculación, siendo esta la que genera y propone políticas y lineamientos que permitan regular y orientar el desarrollo de las prácticas pre profesionales (laborales y de servicio comunitario), educación continua, proyectos culturales, deportivos, emprendimientos, seguimiento a egresados y graduados, y la movilidad de docentes y estudiantes al interior y exterior, en cumplimiento a los requerimientos de la LOES.

La Dirección de Vinculación con la Colectividad, es la responsable de sistematizar la información generada en el proceso de vinculación, dar acompañamiento y apoyar la gestión académica para el cumplimiento de las políticas y lineamientos institucionales.

La ejecución de programas y proyectos de vinculación, es responsabilidad de cada unidad académica, teniendo a los docentes y estudiantes como actores principales y a la comunidad como beneficiaria, permitiendo a la universidad generar nexos directos con la sociedad, en el intercambio del conocimiento, ciencia y tecnología con las diferentes instituciones y habitantes de la Zona 1 y sectores de incidencia de la academia, logrando fortalecer y dinamizar el desarrollo social, educativo, productivo y cultural.

Esto permite a los estudiantes validar sus conocimientos adquiridos en las aulas con una práctica social, tomando conciencia efectiva de la realidad de su entorno y convirtiéndose en agentes directos de la transformación de la sociedad.

La actividad que cumple la universidad con la colectividad permite generar espacios de acompañamiento de la dinámica social y reflexionar sobre la pertinencia universitaria con la sociedad, y ésta a su vez garantiza:

- Actualización permanentemente de los conocimientos científicos y tecnológicos de los estudiantes y graduados.
- Apoyo al cumplimiento de los objetivos del PND mediante la ejecución de programas y proyectos.





- Mejoramiento de la calidad y pertinencia de los servicios que brinda la universidad a los sectores sociales.
- Generación de espacios de discusión y análisis sobre temas urgentes para el país en lo que respecta al sector económico, productivo, educativo, deportivo, cultural y social de la Zona 1 y demás sectores de incidencia de la IES.

3.- MARCO LEGAL

CONSIDERANDO:

La Constitución de la República del Ecuador publicada en el R.O. N.449 del 20 de octubre de 2008, se enmarcan los siguientes artículos:

Art. 350.- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Art. 26 de la constitución de la república del Ecuador se refiere a la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

La Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta lo siguiente:

Art. 8.- Fines de la Educación Superior. - literal h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior - Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura;

Art. 87.- Requisitos previos a la obtención del grado académico. - Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o





pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.

En el caso de las y los egresados de las facultades de jurisprudencia, derecho y ciencias jurídicas se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial.

Art. 88.- Servicios a la comunidad. - Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.

Art. 125.- Programas y cursos de vinculación con la sociedad. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

Art. 127.- Otros programas de estudio. - Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados. Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes.

El Reglamento de Régimen Académico determina:

Art. 4.- Funciones sustantivas de las IES, literal c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes

Art. 40.- Vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.

Art. 41.- Planificación de la vinculación con la sociedad. - La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:

- a. Educación continua;





- b. Prácticas preprofesionales;
- c. Proyectos y servicios especializados;
- d. Investigación;
- e. Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos;
- f. Ejecución de proyectos de innovación;
- g. Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales; y,
- h. Otras determinadas por la IES en correspondencia con su naturaleza y en ejercicio de su autonomía responsable.

Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad.

Art. 42.- Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a. Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
- b. Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Art. 43.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel. - La IES, en ejercicio de su autonomía responsable, asignará a cada





carrera un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales dentro de la malla curricular, considerando lo siguiente:

- a. Para las prácticas laborales se deberá contar con un mínimo de 240 horas, a excepción de las carreras de técnico superior en cuyo caso se deberá considerar un mínimo de 192 horas;
- b. Para las prácticas de servicio comunitario se deberá contar con un mínimo de sesenta horas; y,
- c. Ninguna carrera podrá tener dentro de su malla más del diez por ciento (10%) de las horas destinadas a prácticas preprofesionales.

Las horas y/o créditos de cada componente de las prácticas preprofesionales son objeto de homologación o convalidación siempre que se hayan completado en su totalidad, según lo establecido en la normativa interna de cada IES, hasta un máximo de diez (10) años posteriores a la realización de estas, siempre que correspondan a los objetivos de aprendizaje de la práctica preprofesional de destino.

Art. 44.- Realización de las prácticas preprofesionales. - Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

Las prácticas preprofesionales pueden realizarse dentro o fuera de la IES, siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración de conocimientos o competencias profesionales desarrollados a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje. La institución receptora emitirá un informe periódico o final sobre la ejecución de las prácticas. Cuando las prácticas sean académicas, estas requerirán de un responsable, para lo cual la IES mantendrá un convenio u otros instrumentos con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes.

Los Estatutos de la Universidad Técnica del Norte menciona:

Art 4.- La Universidad con base en su misión se fundamentará en los siguientes principios:

- d. Buscar soluciones a los problemas de las comunidades de la región norte del país y de la nación ecuatoriana; promover el desarrollo sostenible y sustentable, y adelantar acciones que permitan su dinamización.
- e. Impulsar los derechos del buen vivir y el aprecio por todas las manifestaciones culturales del ser humano, de las comunidades: local, regional, nacional e internacional y formar ciudadanos/as en el marco de una cultura universal, humanística, científica, tecnológica, técnica y artística.





Art. 19.- El Consejo Universitario designará la Comisión de Vinculación con la Sociedad, la misma que no se rige por los principios de cogobierno, es el nivel de asesoría de carácter académico y administrativo del Honorable Consejo Universitario y estará integrada por:

- a. El Rector o su delegado quien presidirá;
- b. Los Subdecanos;
- c. El director de Vinculación;
- d. El coordinador de Vinculación de cada Unidad Académica; y,
- e. Un Representante de los estudiantes al Honorable Consejo Universitario actuará como secretario el director de Vinculación.

Art. 20.- Son funciones y atribuciones de la Comisión de vinculación con la sociedad:

- a. Planificar la función de vinculación institucional con la participación y aporte de las unidades académicas, de investigación, administrativas y la comunidad externa;
- b. Planificar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales en los campos de su especialidad de los estudiantes de grado, las que estarán guiadas por personal académico;
- c. Coordinar con los supervisores de cada unidad, las prácticas o pasantías preprofesionales y presentar los informes correspondientes a las Unidades Académicas;
- d. Coordinar con las organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad, para la realización de las prácticas o pasantías preprofesionales;
- e. Fomentar los servicios a la comunidad beneficiando a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite o a prestar servicios de atención gratuita;
- f. Otorgar los certificados de aprobación de los servicios obligatorios a la comunidad, realizados por estudiantes de grado, el mismo que servirá como requisito para la titulación; y,
- g. Otras que se determinen para la consecución de los objetivos y fines institucionales.

Art. 42.- La Unidad Académica es una estructura académica y administrativa básica de organización de la Universidad, agrupa profesiones, o disciplinas afines o complementarias. Será encargada de administrar los programas curriculares de grado y posgrado, de investigación, de vinculación con la sociedad y de creación artística cultural. Administrará el personal académico y administrativo, los bienes y recursos tanto materiales como culturales, incluidos los que constituyen patrimonio de la Universidad, asignados a esta unidad.





Art. 49.- El Subdecano es la Autoridad responsable de la gestión académica, de investigación y de vinculación de la Unidad Académica."

Art. 52.- Son funciones y atribuciones del Subdecano:

- a. Planificar, gestionar, supervisar, controlar las actividades de docencia, investigación y de vinculación, procurando la armonía de funciones de docencia e investigación y el trabajo interdisciplinario.

Art. 56.- En cada unidad académica, el Honorable Consejo Directivo, designará Coordinador de Vinculación Para ser Coordinador de Vinculación de Unidad Académica, se requiere:

- a. Ser profesor titular o no titular con grado académico de Cuarto nivel (Maestría, PhD o sus equivalentes);
- b. Acreditar experiencia docente de al menos dos años en calidad de profesor universitario; y,
- c. Haber participado en al menos tres proyectos de vinculación en los últimos tres años. Durará en las funciones dos años, pudiendo ser rediseñados por una sola vez.

Art. 57.- Son funciones del Coordinador de Vinculación de Unidad Académica:

- a. Planificar, organizar, dirigir, evaluar y controlar la función de vinculación en la unidad académica, en coordinación con la Dirección de Vinculación de la Universidad.
- b. Presentar al Subdecano informes semestrales de la gestión;
- c. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos institucionales en el ámbito de su
- d. competencia.
- e. Recomendar la emisión de políticas para el mejoramiento e innovación de la gestión de Vinculación;
- f. Coordinar con los subsistemas académico y de investigación
- g. Coordinar la elaboración del plan operativo (anual)
- h. Gestionar, supervisar y evaluar los convenios de su competencia.
- i. Monitorear el funcionamiento del Sistema de Vinculación y tomar las decisiones necesarias para su mejoramiento continuo.
- j. Otras que se determinan en resoluciones y reglamentos internos universitarios

Art. 77.- La Universidad Técnica del Norte priorizará la función de vinculación con la sociedad, para cumplir con lo establecido en el presente Estatuto. A tal efecto, se desarrollarán mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés





público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por la Institución. La planificación de la vinculación con la sociedad podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:

- a. Educación Continua;
- b. Prácticas preprofesionales;
- c. Proyectos y servicios especializados;
- d. Investigación;
- e. Divulgación de resultados de aplicación de conocimientos científicos;
- f. Ejecución de proyectos de innovación;
- g. Ejecución de proyectos de servicios comunitarios y sociales; y,
- h. Otros que se determinen en la normativa interna.

Art. 78.- La estructura y funcionamiento de las prácticas preprofesionales, servicios comunitarios y pasantías, se determinará en el reglamento que se dicte para el efecto.

Art. 79.- La Universidad Técnica del Norte imparte los siguientes niveles de formación:

- d. La Universidad Técnica del Norte podrá realizar programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de estos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

4.- ANÁLISIS SITUACIONAL

Todo proceso de transferencia de conocimientos puede ser considerado como el impulso para el desarrollo local y comunitario, por ende, es importante que las IES tengan claro las problemáticas y necesidades de las zonas con las que trabaja, con el objetivo de plantear posibles soluciones de acuerdo a las competencias de la universidad, que estarán dinamizados en los programas y proyectos de vinculación.

En este apartado se presentan los factores externos e internos, que detallan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas recopiladas del departamento de vinculación.

Fortalezas:

1. Se cuenta con una Dirección administrativa de vinculación y su estructura organizacional.
2. Normativa institucional legal aprobada.
3. Existe presupuesto para la función de vinculación.





4. Se cuenta con medios de comunicación para la difusión de resultados de los procesos de vinculación de la Universidad.
5. Disponibilidad de un sistema informático para el seguimiento de los procesos de vinculación.

Oportunidades:

1. Generación de convenios interinstitucionales a fines a la oferta académica de la universidad.
2. Formar parte de la red nacional de vinculación (REUVIC).
3. Ser referente de la educación superior a nivel nacional.

Debilidades:

1. Desarticulación entre el Plan Nacional de desarrollo, Planes Sectoriales, Plan Institucional Objetivo 3 (vinculación)
2. Proyectos de servicio comunitario no responden a las necesidades sociales.
3. Funcionarios técnicos poco cualificados.
4. Inexistente asignación específica de recursos económicos para proyectos de vinculación (partida presupuestaria).
5. Ejecución del presupuesto de los proyectos PSCV.
6. Escasa continuidad y permanencia de los docentes en los proyectos de servicio comunitario.
7. Inexistencia de políticas específicas de las unidades administrativas de la Dirección de Vinculación.
8. Centralización de los proyectos de servicio comunitario en el Cantón Ibarra.

Amenazas:

1. Recorte presupuestario a la Universidad.
2. Las Instituciones y organismos aliados ven a la universidad como un ente asistencialista.

Avances de actividades.

La Universidad Técnica del Norte, conjuntamente con el departamento de vinculación, en el desarrollo de actividades de vinculación ha mostrado importantes avances entre los cuales se tiene:

- En años anteriores se realizaban proyectos de vinculación desde unidades administrativas sin coordinación con unidades académicas.





- Con régimen académico pasa hacer organizado y coordinados proyectos de vinculación desde la docencia,
- Luego se organiza y se une a los proyectos de vinculación en programas de carrera y en muchos casos en programas de facultad,
- Se implementa el módulo informático de vinculación
- Las dependencias administrativas que realizaban actividad de vinculación como: extensión universitaria, grupos de expresión artísticos, clubes deportivos, seguimiento a egresados y graduados, movilidad estudiantil y docente, se encontraban con sus propias dinámicas sin tener una política institucional que direcciona el quehacer institucional en el tema de vinculación con la colectividad.
- No se contaba con una partida presupuestaria para la ejecución de programas y proyectos de vinculación que permitan mejorar el acompañamiento de los estudiantes y docentes en la ejecución de los objetivos planteados en la colectividad.
- La relación de la universidad con la comunidad ha sido siempre directa, con un accionar en la Zona 1, el norte de pichincha y hoy a través de educación en línea en todo el país.

5.- MARCO CONCEPTUAL

Un **plan** hace referencia a las decisiones de carácter general que expresan los lineamientos políticos fundamentales, las prioridades que se derivan de esas formulaciones, la asignación de recursos acorde a dichas prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios e instrumentos que se van a utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Un **programa** de vinculación con la colectividad es el conjunto de proyectos y/o actividades específicas desarrolladas por docentes y estudiantes, con el propósito de contribuir a la mejora de la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación de la cultura y saberes de un grupo beneficiario que será una comunidad, varias comunidades o personas de atención prioritaria, previamente identificadas, con las que se trabajará de acuerdo a sus necesidades, buscando soluciones de impacto significativo.

Un **proyecto** de vinculación con la colectividad es el conjunto de actividades interrelacionadas y desarrolladas, coordinadamente, por un equipo de docentes y estudiantes con el propósito de lograr un resultado que incida directamente en procesos de mejora de la calidad de vida de un colectivo social. Los proyectos son diseñados con base





a un formato institucional, que incluyen un presupuesto y una estructura clara de dirección y ejecución.

Se considera un **evento o actividad** de vinculación a las desarrolladas por la universidad con carácter académico, productivo, social, deportivo, cultural que requiera la intervención de la universidad con los actores de la sociedad, que están orientados a alcanzar un objetivo específico; estos pueden ser considerados como foros, capacitaciones, cursos, firmas de convenios, y actividades que la universidad considere pertinentes.

Centros o consultorios son parte activa de los procesos de formación y de producción de conocimiento académico, a través de prácticas preprofesionales, pasantías, espacios de investigación, ámbitos de consulta, de transferencia, de proyectos de intervención, de promoción social, de compromiso ambiental, de concientización acerca de desigualdades sociales, sectores sociales, entre otros.

6.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE VINCULACIÓN

Dentro de la vinculación con la colectividad que se ejecuta en la Universidad Técnica del Norte, se considera como actores de los procesos de vinculación a estudiantes, docentes, personal administrativo y externamente a los beneficiarios de los programas y proyectos de vinculación en cualquier lugar del país.

Los programas, proyectos y actividades de vinculación ejecutados por las diferentes unidades académicas y administrativas, deben dar cumplimiento a los objetivos del PND, en base a sus dominios y líneas de Investigación, mismos que se analizan y se concentran en la Dirección de Vinculación, con la finalidad de sistematizar y consolidar la información pertinente y poder generar informes de resultados e impactos alcanzados en la comunidad por la universidad.

Como función de vinculación se tiene algunas acciones por cumplir como:

- a) Actualización periódica del plan estratégico del sistema de vinculación.
- b) Actualización periódica de la normativa legal como: reglamentos, manuales e instructivos de los procesos de vinculación.
- c) Consolidación de programas y proyectos de vinculación en todas las carreras que oferta la universidad.
- d) Fortalecer la estructura orgánico funcional de vinculación.
- e) Generación de políticas institucionales de vinculación.
- f) Revisión de presupuesto asignado a la gestión de vinculación.
- g) Elaboración y actualización de programas y proyectos de vinculación según las necesidades de los sectores de influencia de la universidad.





- h) Diseño, implementación y actualización de módulos informáticos de vinculación.
- i) Lograr la intervención de más docentes con carga horaria a vinculación en cada carrera.
- j) Actualización periódica del sistema de seguimiento a graduados.
- k) Articulación de los proyectos de vinculación con la investigación.
- l) Articulación de los proyectos de vinculación con la docencia.
- m) Renovación y firma de convenios interinstitucionales.
- n) Fortalecimiento de la oferta de actualización de conocimientos a grupos de interés por medio de Educación Continua.
- o) El emprendimiento estudiantil, de los graduados como un eje transversal.
- p) Masificación del deporte universitario en todos los estamentos.
- q) Fortalecimiento de los grupos culturales y rescate de tradiciones.

Comisión de Vinculación con la Colectividad

La comisión de vinculación con la colectividad está guiada por la misión, visión principios y valores institucionales que generan políticas, lineamientos y permiten mantener nexos directos entre la universidad y la comunidad, incentivando siempre la participación de sus actores.

Dirección de Vinculación con la Colectividad

La Dirección de Vinculación con la Sociedad es una instancia operativa que realiza el seguimiento de los programas y proyectos de vinculación integrando a los diferentes actores del proceso; apoya y asiste técnica y dinámicamente esta actividad; construye espacios de planificación, comunicación y rendición de cuentas con miras a los procesos de evaluación y acreditación institucional; es la dependencia encargada de elaborar el Plan Quinquenal en concordancia con la misión, visión, principios y valores de la dirección de vinculación.

7.- Visión

Al 2028 la Dirección de Vinculación con la Sociedad, se convertirá en la instancia de coordinación enlace directo entre la universidad con la sociedad, logrando generar una relación armónica con la aportación de elementos que permitan aportar con soluciones a los problemas socio-económicos, productivos, culturales, deportivos y ambientales, entre otros, con la participación activa de los estamentos universitarios en el proceso de desarrollo comunitario, fomentando una interacción social y un desarrollo sustentable.





8.- Misión

La Dirección de Vinculación con la Sociedad tiene como misión esencial, facilitar los nexos de cooperación entre la Universidad Técnica del Norte a través de los diferentes estamentos y dependencias tanto académicas como administrativas con organizaciones, entidades públicas, privadas, productivas, culturales, sociales, deportivas, ambientalistas en los sectores de influencia de la universidad.

9.- Principios

Son aquellas verdades fundamentales relacionadas con el desarrollo y la gestión organizacional, universalmente aceptados por su aplicación y tienden a ser permanentes, sobre éstos se fundamenta la condición humana y organizacional, regulando la vida en sociedad y la convivencia entre sus miembros. (Universidad Técnica del Norte, 2022)

Compromiso social: Es la disposición consciente y responsable de la Universidad con la región y el país para promover su desarrollo comunitario, humano, espiritual y material.

Democracia: Es el cumplimiento de la igualdad de oportunidades para jóvenes y adultos, de acceder a estudios universitarios, así como la participación en la gestión académica junto a los profesores y empleados.

Pluralismo: Promueve el respeto a las diferencias ideológicas, políticas, culturales y económicas de los universitarios. La UTN sustenta la libertad de pensamiento, de expresión y de cátedra como manifestaciones del intelecto.

Criticidad: La universidad se constituye en un centro crítico de la sociedad que busca la vigencia de una sociedad justa, libre y solidaria, que permita a los nuevos profesionales alcanzar una vida digna y socialmente comprometida.

Etnicidad: La institución se guía por los valores éticos de honestidad, honradez, responsabilidad y justicia. Sus egresados se desempeñan con un sólido Código de Ética profesional y humano.

Aprendizaje: La institución es una comunidad de aprendizaje donde todos sus miembros tienen un permanente deseo de llegar al conocimiento. A través del aprovechamiento de amplias fuentes de información del conocimiento, científico, tecnológico y cultural.

Cultura: Se evidencia a través de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural de la humanidad, de la cultura nacional y de las culturas autóctonas.

Humanismo: Contribuye a la construcción y promoción de los valores humanos y la defensa de los derechos humanos.

Ecologismo: La entidad se constituye como preservadora del medio ambiente y propugnadora del desarrollo.





10. Valores

La Universidad Técnica del Norte (2022) menciona que: "Son el código de conducta que se hace deseable en la práctica cotidiana de los miembros de la universidad para lograr el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa y pacífica."

Honestidad: Ubica al ser humano como el centro de la actividad universitaria, contribuye a la construcción y promoción de valores, la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Es un principio formativo que garantiza la integridad valorando en alto grado la sinceridad y la honestidad de todos quienes conforman la Universidad.

Respeto: Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica. Para practicarlo es preciso tener una clara moción de los derechos de las personas. El respeto es el interés por comprender a los otros y contribuir a llevar adelante sus planes de vida en un mundo diverso. Sin un respeto activo, es difícil que todos puedan desarrollarse.

Justicia: Consiste en facilitar a cada miembro de la Universidad las condiciones que le permitan disfrutar y vivir en libertad e igualdad de oportunidades; consiste en articular la solidaridad y el respeto en las diversas actividades universitarias, permitir la toma de decisiones comunes a través del diálogo de manera responsable; y en hacer valer los derechos de las personas.

Responsabilidad: Cumplir sus obligaciones sujetándose a los procesos institucionales y sociales de rendición de cuentas. Poner todo su empeño y afán en las tareas asignadas, para bien propio, de la institución y del país; y, ser consciente de las consecuencias que tiene, todo lo que se hace o se deja de hacer sobre sí mismo, la institución o sobre los demás.

Laboriosidad: Es el perseverante esfuerzo humano para conseguir algo de manera autónoma o con la ayuda de los demás y que posee un gran poder de transformación.

Creatividad: Es una forma talentosa de solucionar problemas individuales, del espíritu, institucionales y del entorno, mediante intuiciones, combinación de ideas diferentes o conocimientos variados; aportes que resultan tanto de la singularidad de los miembros, cuanto de las circunstancias en que vive la universidad.

Perseverancia: Es la fuerza interior que permite llevar a buen término las actividades que se emprende, realizadas con alta motivación y profundo sentido de compromiso.

Paz: Es el fruto de la sana convivencia; para hacerla posible es necesario un ordenamiento social justo, en el que todos tengan las mismas oportunidades para desarrollarse personal y profesionalmente.

Tolerancia: Poner a disposición y acceso oportuno de la ciudadanía toda la información posible. Establecer una comunicación abierta y fluida, tanto al interior como al exterior de la organización para el cumplimiento efectivo de su trabajo, socializar proyectos y documentar resultados.





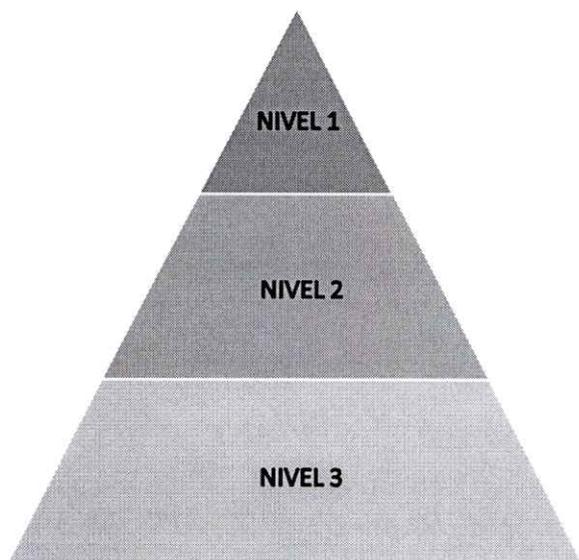
Libertad: Es la posibilidad que tienen los sujetos humanos para decidir por sí mismo, y para actuar en las diferentes situaciones que se presentan en la vida social y universitaria, orientados por sus valores y principios.

Lealtad: Tiene que ver con el sentimiento de apego, fidelidad y respeto que inspira a los miembros universitarios para llevar adelante acciones o ideas con las que la Universidad se identifica.

Solidaridad: Se manifiesta cuando los miembros de la comunidad universitaria se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común. Tienen que ver, también, con un cálido y perseverante esfuerzo por impulsar junto a otros seres humanos la libertad, la igualdad y demás valores morales laicos en aquellos grupos que, por diversas razones, no pueden disfrutar de esos valores. Es sensibilidad para apoyar causas justas de carácter personal o colectivo.

11. Estructura Organizativa

En concordancia con la estructura organizativa establecida por la Universidad Técnica de Norte, el Plan de Vinculación con la Colectividad será ejecutado por un grupo de técnicos establecidos en los siguientes niveles:



- Dirección de vinculación con la Colectividad.
- Directivos de las Unidades Académicas
- Coordinadores administrativos de las Unidades de la Dirección Vinculación con la Colectividad

- Coordinadores de la Unidad de prácticas de servicio comunitario
- Docentes de vinculación coordinadores de facultad
- Promotores culturales
- Entrenadores deportivos

- Docentes encargados de proyectos de vinculación
- Estudiantes extensionistas
- Comunidad vinculada a los proyectos





12.- PLAN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

12.1.- Objetivo General

Promover la participación activa de la comunidad universitaria y comunidad externa en la ejecución de programas y proyectos de vinculación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través del intercambio de conocimientos, tecnologías, comunicación, investigación y construcción de ciudadanía en los lugares de influencia institucional.

12.2.- Objetivos Específicos

1. Fortalecer los procesos de vinculación universitaria atendiendo las necesidades sociales.
2. Impulsar los nexos de vinculación institucional, con sectores productivos y sociales, organismos nacionales e internacionales.
3. Aplicar acciones de seguimiento de graduados, educación continua, bolsa de empleo.
4. Potenciar el recurso técnico, académico y de investigación que posee la universidad.

13.- Líneas de Investigación.

El accionar propio de vinculación se basa fundamentalmente en las áreas de investigación de la universidad.

- Producción industrial y tecnológica sostenible.
- Desarrollo agropecuario y forestal sostenible
- Biotecnología, energía y recursos naturales renovables
- Soberanía, seguridad e inocuidad alimentaria sustentable
- Salud y bienestar integral.
- Gestión, calidad de la educación, procesos pedagógicos e idiomas
- Desarrollo artístico, diseño y publicidad.
- Desarrollo social y del comportamiento humano.
- Gestión, producción, productividad, innovación y desarrollo socio económico.
- Desarrollo, aplicación de software y cyber security (seguridad cibernética)





14. Actores y Beneficiarios

El Plan de Vinculación con la Sociedad genera nexos directos entre los actores internos y externos integrantes de los programas y proyectos ejecutados por la institución, impulsando la interacción de los diversos sectores sociales a nivel local y nacional. Para ello se considera la articulación de las siguientes instancias:

- Autoridades universitarias
- Unidades Académicas
- Unidades administrativas
- Medios de comunicación universitarias
- Dirección de Planeamiento
- Comisiones asesoras
- Instancias de gestión administrativa-financiera
- Dirección de Investigación

14.1. Beneficiarios internos

Comunidad universitaria vinculada con los programas y proyectos de vinculación con la colectividad.

14.2. Beneficiarios externos

Organizaciones, instituciones, comunidades, barrios, GAD's y habitantes de las zonas de influencia de la universidad.

15. Políticas, metas, programas y políticas de vinculación con la colectividad

Se detalla según lo establecido en el PPDI 2023 – 2028 de la Universidad Técnica del Norte.

OBJETIVO 3. Desarrollar programas de vinculación con la sociedad, articulados a la docencia, investigación y cultura con responsabilidad social y ambiental que garanticen pertinencia e impacto en la Zona 1 y el país.	
Políticas	Líneas Estratégicas
	a) Generar programas y proyectos cuyos objetivos sean pertinentes con la formación profesional de los estudiantes y al entorno intercultural en función de la oferta académica de la institución.





Política 3.1: Aseguramiento de la pertinencia e impacto social y cultural a través de los programas de vinculación con la sociedad.	b) Evaluar productos y servicios, resultado de las investigaciones para transferirlos a la sociedad en calidad de proyectos de vinculación.
	c) Colaborar con la unidad responsable de investigación e innovación, en programas y proyectos de solución de problemas del entorno mediante el intercambio de saberes.
	d) Articular los programas y proyectos de vinculación con la sociedad entre las funciones sustantivas, autoridades, docentes, personal técnico, administrativos y estudiantes.
	e) Retroalimentar los resultados e impactos de los programas y proyectos para incluirlos en las nuevas planificaciones de la vinculación con la sociedad.
	f) Instaurar un sistema de incentivos a los docentes, personal técnico y estudiantes involucrados en los programas de vinculación.
	g) Ampliar la cobertura con programas de vinculación con la sociedad pertinentes en las parroquias de su entorno.
	h) Establecer la carga horaria docente para vinculación con la sociedad en base al perfil de los docentes, con énfasis a profesores titulares y aquellos que tengan amplia experiencia en el ejercicio profesional.
	i) Articular la funcionalidad de las actividades de gestión cultural, patrimonio, arte y deporte, con la oferta académica, las líneas de investigación y el conocimiento técnico – científico de nuestra realidad.
	j) Fortalecer los procesos de gestión y organización de la actividad física, deporte y recreación dentro y fuera de la Universidad Técnica del Norte.

Política 3.2: Las unidades académicas serán las encargadas de	a) Adaptar la normativa interna de la Universidad Técnica del Norte, alineada al sistema de vinculación con la sociedad a nivel nacional.
	b) Aplicar instrumentos y formatos procedimentales que dinamicen la vinculación con la sociedad.





realizar el seguimiento a graduados en coordinación con la ODE.	<p>c) Evaluar los resultados e impactos de la vinculación con la sociedad mediante la implementación de un sistema.</p>
Política 3.3: Generar condiciones para la inserción laboral del graduado mediante la bolsa de empleo de la UTN.	<p>a) Ejecutar programas y acciones de formación y orientación laboral que aumenten las posibilidades de los graduados de encontrar trabajo o generar una actividad económica.</p>
	<p>b) Fortalecer el proceso del seguimiento a graduados.</p>
	<p>c) Mejorar la oferta académica en base a la necesidad real de graduados en las diferentes áreas, con una investigación de las posibles fuentes de trabajo en la zona de injerencia.</p>
Política 3.4: Promover la práctica de actividad física, deportiva y recreativa dentro de la Universidad y su entorno, en todos sus niveles.	<p>a) Incrementar y fortalecer eventos deportivos a nivel interinstitucional, interprovincial y nacional.</p>
	<p>b) Impulsar el reconocimiento e incentivos a deportistas elites de la institución.</p>
	<p>c) Fortalecer las relaciones y compromisos con otras instituciones y organismos que promuevan el deporte.</p>
Política 3.5: Garantizar una eficiente administración de los escenarios deportivos.	<p>a) Implementar herramientas de control de ingresos y gastos, efectuados en los distintos eventos deportivos.</p>
	<p>b) Promover capacitaciones con agentes externos e internos para el aseguramiento de una administración encaminada a la excelencia.</p>
Política 3.6: Las unidades académicas serán encargadas de planificar y ejecutar la oferta de actualización de conocimientos en coordinación con la unidad de educación continua.	<p>a) Implementar mejoras en el centro especializado de educación continua.</p>
	<p>b) Coordinar con la Empresa Pública la prestación de servicios de capacitación extracurricular y especializada.</p>





Política 3.7: Promover espacios de educación continua para la transferencia de conocimientos y saberes dirigidos a la sociedad en general.	a) Implementar mejoras en los espacios de educación existentes.
	b) Fortalecer los procesos de gestión y organización para la creación de nuevos espacios educativos de la Universidad Técnica del Norte.
Política 3.8: Fortalecer la movilidad académica de estudiantes, docentes y administrativos desde y hacia la institución.	a) Rediseñar el modelo de gestión de movilidad con el fin de brindar mayor seguridad de estudiantes, docentes y administrativos.
	b) Gestionar y ejecutar el mantenimiento de la infraestructura vial cercana a las instalaciones, cumpliendo con los indicadores establecidos.
	c) Capacitar a los operadores de transporte universitario sobre la normativa de seguridad vial.
Política 3.9: Generar vínculos de cooperación interinstitucional a nivel local, nacional e internacional.	a) Innovar y fortalecer los procesos de comunicación organizacional, para lograr la interrelación entre los miembros de la comunidad universitaria y sectores locales, nacionales e internacionales.
	b) Programar eventos y encuentros en los que representantes del departamento de vinculación tengan la oportunidad de crear vínculos operacionales.
	c) Promover la gestión inteligente y sostenible del territorio articulando la academia, la sociedad, el sector público y empresarial para fomentar el progreso social y cultural.
Política 3.10: Proponer soluciones a las problemáticas y necesidades de la sociedad, a través de la generación y	a) Fortalecer el ambiente de bienestar institucional sobre la base de los principios universitarios, potenciando la inclusión, la atención a los miembros de la comunidad universitaria y su desarrollo personal y social.





transferencia de conocimiento, enmarcadas en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, que mejoren la calidad de vida de la población.	b) Implementar un modelo de inteligencia institucional para la toma de decisiones estratégicas, la optimización de recursos y la gestión del conocimiento y vinculación comunitaria, para el desarrollo institucional y social.
--	---

Política 3.11: Contribuir a la formación de profesionales competentes para enfrentar las necesidades sociales, científicas y tecnológicas de las instituciones y empresas del sector público y privado.	a) Consolidar el modelo educativo institucional por medio de la innovación curricular, internacionalización y actualización de conocimientos para responder a los nuevos escenarios profesionales.
	b) Promover la formación integral de los estudiantes, el compromiso con la sostenibilidad y la dimensión trascendente de la persona a través del modelo educativo de la UTN y del Plan de Formación Integral.
	c) Estimular a la comunidad universitaria, para que compartan sus conocimientos: académicos, científicos, tecnológicos y artísticos en los medios de comunicación de la universidad.

Política 3.12: Generar acción social y voluntariado, orientados a fortalecer el proceso de formación humanista y de responsabilidad social de los estudiantes	a) Generar espacios abiertos y dinámicos que muestren el voluntariado como ejercicio de participación estudiantil que favorezcan la adhesión de la ciudadanía.
	b) Establecer una cátedra transversal en las carreras relativa a la acción social y el voluntariado.

Política 3.13: Promover el emprendimiento y potencializar	a) Impulsar la investigación multidisciplinar para consolidar el ecosistema de innovación y emprendimiento de la UTN.
	b) Estimular a la comunidad universitaria a desarrollar proyectos de emprendimiento, brindando capacitaciones y asesoramiento continuo.





capacidades en los estudiantes, como parte de su formación integral.	c) Consolidar el modelo educativo institucional por medio de la innovación y el emprendimiento para responder a los nuevos escenarios profesionales.
---	--

Política 3.14: Fomentar y difundir la cultura, patrimonio y diálogo de saberes.	a) Innovar y fortalecer los procesos culturales para lograr una mayor difusión en la comunidad universitaria.
	b) Generar espacios abiertos y dinámicos que muestren fomenten temas culturales y patrimoniales que favorezcan al conocimiento
	c) Establecer una cátedra transversal las carreras relativa a la interculturalidad.

Política 3.15: Promover las actividades artístico culturales.	a) Fomentar, compartir, apoyar y generar conocimientos relativos al arte y la cultura en los estudiantes universitarios.
	b) Estimular a la comunidad universitaria, a participar en programas que fomenten el arte y la cultura.
	c) Generar convenios con instituciones públicas y privadas que impulsen el desarrollo y creación de actividades artísticas.

14.2 POLÍTICAS Y METAS

POLÍTICAS	METAS
Política 3.1: Aseguramiento de la pertinencia e impacto social y cultural a través de los programas de vinculación con la sociedad.	<p>3.1.1: El 100% de las carreras de grado y posgrado cuentan con programas y proyectos de vinculación con la sociedad con pertinencia e impacto en su entorno al 2023.</p> <p>3.1.2: El 90% de actividades de gestión cultural, patrimonio, arte y deporte están alineadas con la oferta académica, las líneas de investigación y el conocimiento técnico – científico de nuestra realidad al 2028.</p>





	3.1.3.: El 50% de los conocimientos y saberes resultantes de la investigación, aplicados en programas de vinculación con la sociedad al 2028.
Política 3.2: Las unidades académicas serán las encargadas de realizar el seguimiento a graduados en coordinación con la ODE.	3.2.1: El 100% de la normativa y protocolos de vinculación, actualizados en concordancia con la legislación nacional y procesos viables al 2024.
Política 3.3: Generar condiciones para la inserción laboral del graduado mediante la bolsa de empleo de la UTN.	3.3.1: Incrementar al 95% el uso de los recursos presupuestarios según programas y proyectos al 2024.
Política 3.4: Promover la práctica de actividad física, deportiva y recreativa dentro de la Universidad y su entorno, en todos sus niveles.	3.4.1: Participación del 10% de los docentes y 1% de los estudiantes en programas de movilidad y formación sustentados en convenios vigentes al 2024. 3.4.2. Participación en 2 programas de cooperación internacional para la formación de profesionales y formulación de proyectos de investigación.
Política 3.5: Garantizar una eficiente administración de los escenarios deportivos.	3.5.1: Un sistema que potencie la innovación, la cultura emprendedora e intercambio de saberes con implicación tecnológica al 2025.
Política 3.6: Las unidades académicas serán encargadas de planificar y ejecutar la oferta de actualización de conocimientos en coordinación con la unidad de educación continua.	3.6.1: Un sistema de educación continua implementado al 2024.
Política 3.7: Promover espacios de educación continua para la transferencia de conocimientos y saberes dirigidos a la sociedad en general.	3.7.1: Un sistema funcional de seguimiento a graduados y de inserción laboral al 2024.
Política 3.8: Fortalecer la movilidad académica de estudiantes, docentes y administrativos desde y hacia la institución.	3.8.1 Al menos un 20% de la imagen corporativa fortalecida con la presencia de la universidad en su entorno al 2024.
Política 3.9: Generar vínculos de cooperación interinstitucional a nivel local, nacional e internacional.	3.9.1 Al menos 1 convenio de carácter internacional debe ser firmado en periodo bianual





Política 3.10: Proponer soluciones a las problemáticas y necesidades de la sociedad, a través de la generación y transferencia de conocimiento, enmarcadas en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, que mejoren la calidad de vida de la población.	3.10.1 El 100% de proyectos de Prácticas de servicio comunitario presentan su evaluación de impactos generados
Política 3.11: Contribuir a la formación de profesionales competentes para enfrentar las necesidades sociales, científicas y tecnológicas de las instituciones y empresas del sector público y privado.	3.11.1 El 100% de estudiantes de todas las carreras que oferta la universidad como participantes
Política 3.12: Generar acción social y voluntariado, orientados a fortalecer el proceso de formación humanista y de responsabilidad social de los estudiantes.	3.12.1 1 proyecto de voluntariado ejecutado anualmente
Política 3.13: Promover el emprendimiento y potencializar capacidades en los estudiantes, como parte de su formación integral.	3.13.1 1 feria de emprendimiento realizada anualmente
Política 3.14: Fomentar y difundir la cultura, patrimonio y diálogo de saberes.	3.14.1 El 100% de clubs o talleres culturales participando en actividades internas y de representación de la universidad.
Política 3.15. Promover las actividades artístico-culturales.	3.15.1 Al menos 2 actividades artístico-culturales anuales se ejecutan

14.3 PROGRAMAS Y PROYECTOS

Política 3.1: Aseguramiento de la pertinencia e impacto social y cultural a través de los programas de vinculación con la sociedad.	
3.1.1: El 100% de las carreras de grado y posgrado cuentan con programas y proyectos de vinculación con la sociedad con pertinencia e impacto en su entorno al 2023.	
PROGRAMAS	PROYECTOS





Fortalecimiento de las capacidades productivas y asociativas de los agentes económicos y sociales de su entorno.	Gestión, producción, productividad, innovación, tecnología, eficiencia y eficacia de los agentes económicos y sociales.
	Mejoramiento de la salud y bienestar integral de la población del entorno.
	Promoción del desarrollo social, organizacional y del comportamiento de los agentes económicos y sociales del entorno.
	Fortalecimiento de la calidad de la educación y de procesos pedagógicos del entorno.
METAS: 3.1.2: El 90% de actividades de gestión cultural, patrimonio, arte y deporte están alineadas con la oferta académica, las líneas de investigación y el conocimiento técnico – científico de nuestra realidad al 2028.	
Revalorizar, fomentar y difundir la cultura, patrimonio, los saberes ancestrales Desarrollar y promocionar la práctica deportiva y recreativa en la universidad y en la comunidad para mejorar la condición física de las personas del entorno.	Investigación y recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.
	Fomentar la expresión artística y cultural.
	Recuperación y difusión de los saberes ancestrales.
	Investigar y sensibilizar el rescate de juegos tradicionales y prácticas deportivas del entorno.
	Fortalecimiento de los clubes deportivos como parte de la formación integral.
	Fomentar prácticas recreacionales tradicionales y modernas en la comunidad para mejorar el estilo de vida de las personas.
METAS 3.1.3.: El 50% de los conocimientos y saberes resultantes de la investigación, aplicados en programas de vinculación con la sociedad al 2028.	
Armonizar con el CUICYT la evaluación de productos y servicios.	Desarrollo de tecnología, con transferencia de patentes, derechos de marca, derechos de autor y modelos de utilidad registrados en la institución, mediante el intercambio de saberes.





Política 3.2: Habilitación de la normativa universitaria como un proceso formativo y direccionado a la calidad de los servicios de vinculación con la sociedad en sus diferentes jerarquías y niveles.

METAS

3.2.1: El 100% de la normativa y protocolos de vinculación, actualizados en concordancia con la legislación nacional y procesos viables al 2024.

PROGRAMAS	PROYECTOS
Actualización permanente del marco legal relativo a la vinculación.	Actualización de la normativa de vinculación con la sociedad en armonía con la legislación nacional y requerimientos institucionales y del entorno.

Política 3.3: Seguimiento de la gestión y eficiencia de los recursos asignados a las líneas de vinculación.

METAS

3.3.1: Incrementar al 95% el uso de los recursos presupuestarios según programas y proyectos al 2024.

PROGRAMAS	PROYECTOS
Seguimiento y evaluación de los recursos asignados para programas de vinculación con la sociedad.	Evaluación de recursos asignados, resultados e impactos alcanzados con programas de vinculación con la sociedad.

Política 3.4: Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, con liderazgo de la universidad en el ámbito nacional e internacional.

META

3.4.1: Participación del 10% de los docentes y 1% de los estudiantes en programas de movilidad y formación sustentados en convenios vigentes al 2024.

3.4.2. Participación en 2 programas de cooperación internacional para la formación de profesionales y formulación de proyectos de investigación.

PROGRAMAS	PROYECTOS
Ampliación de las alianzas estratégicas de vinculación.	Gestionar la suscripción y seguimiento a la ejecución de los convenios estratégicos.





Fortalecer los procesos de movilidad docente, estudiantil y personal administrativo desde y hacia la institución.

Política 3.5: Fortalecimiento de la innovación y el ecosistema emprendedor.

METAS
 3.5.1: Un sistema que potencie la innovación, la cultura emprendedora e intercambio de saberes con implicación tecnológica al 2025.

PROGRAMAS	PROYECTOS
Desarrollar procesos de creatividad, innovación y desarrollo tecnológico en el marco de la cultura emprendedora.	Crear el centro de emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica y social para fortalecer la creatividad y procesos de emprendimiento tecnológico y social para el desarrollo del entorno.
	Articular con las instituciones y empresas públicas la transferencia de bienes, asesorías y consultorías a la comunidad.
	Creación y funcionamiento de la cátedra de emprendimiento institucional.

Política 3.6: Institucionalización de la educación continua.

METAS
 3.6.1: Un sistema de educación continua implementado al 2024.

PROGRAMAS	PROYECTOS
Programa de educación continua para atender las demandas de diversos actores y sectores sociales.	Crear el centro especializado de educación continua
	Prestación de servicios de capacitación extracurricular y especializada, en alianza con la Empresa Pública.
	Proyecto de edu-comunicación y diversificación de las actividades de los medios de comunicación UTV, radio universitaria, imprenta y redes sociales.

Política 3.7. Posicionamiento de la oferta de graduados de la universidad con la demanda ocupacional de su entorno.

METAS
 3.7.1: Un sistema funcional de seguimiento a graduados y de inserción laboral al 2024.





PROGRAMAS	PROYECTOS
Fortalecimiento del sistema de seguimiento a graduados que garantice la pertinencia e impacto de las carreras que ofrece la universidad.	Diseño e implementación de un sistema de seguimiento a graduados que garantice obtener información.
	Aseguramiento del proceso de inserción laboral de graduados.

Política 3.8. Mejoramiento de los procesos comunicacionales internos y con el sector externo, conducentes a generar una buena imagen corporativa.	
METAS 3.8.1 Al menos un 20% de la imagen corporativa fortalecida con la presencia de la universidad en su entorno al 2024	
PROGRAMAS	PROYECTOS
Posicionamiento de la universidad en la sociedad.	Consolidar los medios de comunicación y la imagen corporativa de la universidad

Razón. - El presente Plan Estratégico de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica del Norte, es aprobado mediante resolución Nro. 14-01-SE-.HCU-UTN del viernes primero de diciembre de dos mil veintitrés.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Honorable Consejo Universitario el día de hoy viernes primero de diciembre de dos mil veintitrés.

Atentamente,

CIENCIA Y TÉCNICA AL SERVICIO DEL PUEBLO

Dr. Miguel Maranjo Toro, PhD
RECTOR



Dr. Luis Chilibingua J. Msc.
SECRETARIO GENERAL

